

REVISTA MÉDICA DE CÓRDOBA

PERIÓDICO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL

DE MEDICINA, CIRUJÍA, FARMACIA Y VETERINARIA

DIRECTOR: Dr. D. Manuel López Comas

ADMINISTRADOR: D. Genaro La-Calle

SE PUBLICA UNA VEZ AL MES

AÑO II

Córdoba 31 de Enero de 1901

NÚM. 7

LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LOS MÉDICOS DE BENEFICENCIA

SIGUE LA CAMPAÑA

Estábamos plenamente convencidos al iniciar la cuestión que sobre este mismo tema tratamos en nuestro penúltimo número, que al exponer los hechos que motivaron nuestro trabajo y que después sirvieron de fundamento á la *exposición* dirigida al Sr. Ministro de la Gobernación, encontrarían nuestras quejas fundadísimas y los medios propuestos para remediar los males que denunciábamos, ecos importantes y vanos defensores que pudieran contribuir al mejor éxito de la campaña por nosotros emprendida. No podía caber la menor duda de que la prensa profesional primero é importantísimas representaciones de la de otros matices además, acojerían con nobleza de miras nuestras razones, basadas en la defensa de justos propósitos; pues de sobra conocemos que el periodismo español en todas ocasiones se halla dispuesto á secundar con entusiasmo todo lo que referirse pueda á hacer que brille la justicia allí donde su luz bienhechora se halla extinguida ó amortiguada, ó á contribuir á desterrar el infame absolutismo que aún se practica aquí donde abundan los despóticos é improvisados *personajes* que tantos perjuicios ocasionan con sus absurdos atropellos á lo justo y á lo moral.

Nuestro ilustrado y apreciable colega de Madrid la *Revista de medicina y cirugía prácticas*, es el primero que se asocia á nuestra petición y publica un artículo bajo el epígrafe de *Petición justa*, donde dice lo siguiente:

«Sabido es de todos nuestros compañeros el escandaloso abuso que cometen algunas diputaciones provinciales con el personal facultativo afecto á la Beneficencia, dejando unas veces de satisfacerles sus sueldos y otras estableciendo censurables é inconcebibles preferencias en el pago de los atrasos, dándose el caso de que á

algún profesor se le adeudan nada menos que OCHO MIL pesetas de atrasos siendo inútiles cuantas gestiones ha hecho para que se abone alguna cantidad á cuenta de ellas, en tanto que á otros se les paga con puntualidad.

Con este motivo, y á fin de conseguir que tales abusos concluyan de una vez para siempre, nuestro entusiasta colega la REVISTA MÉDICA DE CÓRDOBA ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la siguiente exposición.»

Después de copiar íntegra nuestra exposición, concluye de este modo:

«Unimos nuestro voto al del estimable colega cordobés, puesto que no puede ser más justa la petición que formula.»

Por otra parte, el ilustrado periódico político *El Nacional* de 15 de Diciembre de 1900 ocuparse de este importante asunto en un artículo del mismo título que el anterior, se expresa en los siguientes términos:

«Los médicos de Beneficencia de Córdoba han dirigido una exposición al Ministro de la Gobernación, en demanda de amparo para sus intereses desatendidos, con detrimento de la justicia y de sacratísimos derechos.

Solicitan que los pagos por resultas al personal se hagan siempre por orden riguroso de antigüedad de la deuda, y en igualdad de circunstancias atendiendo á la mayor importancia de la misma.

La petición no puede ser más justa, porque de esta manera se normalizará el pago de sus haberes á los profesores que prestan sus servicios á los establecimientos benéficos, evitando desigualdades irritantes, pues se dá el caso de que existe (milagrosamente) profesor, al cual se le adeudan 40 MENSUALIDADES; hay alguno también al que se le deben más de OCHO MIL pesetas, datando sus atrasos desde hace unos OCHO AÑOS, sin que le haya sido posible obtener la más pequeña suma, apesar de haber atravesado circunstancias verdaderamente difíciles.

En cambio otros médicos más afortunados

han conseguido libramientos importantes y repetidos que representan miles de pesetas haciendo de este modo destacar más intensamente las desigualdades que en este punto siempre han existido.

El Ministro de la Gobernación está obligado á mantener los derechos de estos profesores, velando por la justicia y resolviendo favorablemente la petición que formulan.»

El no menos estimable colega de Madrid *El Imparcial*, en su número del 21 de Diciembre, publica un trabajo que titula *Los médicos de la Beneficencia*, y escribe: «*Una súplica al Ministro.*—LA REVISTA MÉDICA DE CÓRDOBA, que dirige el ilustrado profesor D. Manuel López Comas, publica una exposición dirigida al señor Ministro de la Gobernación, en súplica de que se normalice el pago de sus haberes á los profesores médicos que prestan sus servicios en los establecimientos benéficos sostenidos por las corporaciones provinciales y municipales.

Las razones expuestas en pro de esta súplica no pueden ser más justas, ni más digno de atención el deseo en que aquella se inspira, pues lo que viene ocurriendo es que al terminar cada uno de los años económicos, siempre con gran déficit, quedan varias mensualidades por abonar al personal, y las cantidades que estas representan al pasar á los presupuestos por resultas, se van englobando un año y otro hasta formar sumas importantes, y como el abono de estas se hace por libramiento individual y sin más reglas á que ajustarse que la voluntad ó el capricho de los respectivos ordenadores, de aquí los privilegios para los amigos y paniaguados y de aquí también la injusta desigualdad que resulta de que unos profesores tengan abonados sus atrasos y otros no logren hacerlos efectivos sirviendo todos análogos puestos y en idénticas condiciones.

Esta anomalía merece que el señor ministro se fije en ella para corregirla, estableciendo el precepto de que los pagos por resultas al personal se hagan siempre por orden riguroso de antigüedad de su deuda, y en igualdad de circunstancias, atendiendo á la mayor importancia de la misma.»

Completamente conforme la opinión de nuestros estimados compañeros en la prensa con la expuesta en nuestras columnas y de todo punto indiscutible la necesidad de una disposición legal en armonía con nuestra pretensión, entendemos sin embargo que hay que luchar con dificultades en ciertas esferas, para desviar de su cauce las corrientes de un estado de cosas implantado desde antiguo y que viene constituyendo un medio primordial de defensa de sus puestos para algunos individuos, que encuentran un arma poderosa en la práctica de las arbitra-

riedades denunciadas para conseguir distintos fines que siempre, como es natural, redundan en beneficio de sus particulares intereses.

Además de esto, nosotros dirigimos nuestra petición al Sr. Ministro antes de la apertura de las Cámaras, y cuando todos esperábamos las tantas veces anunciadas y prometidas reformas en la Administración local; mas aunque concluya la actual legislatura sin que estas se cumplan, no por eso podemos abandonar nuestra actitud ni cejar en nuestro empeño, puesto que la razón nos acompaña y la justicia ampara el motivo en que se funda la innovación pretendida.

Así es que un Gobierno que se inspira en la rectitud necesaria y que conoce á fondo las causas de perturbación que este estado de desconcierto produce en todas partes, debe aplicar inmediatamente el remedio radical que concluya de una vez para siempre con el cáncer que corroe esta parte de la pública administración y que constituye hasta una gran vergüenza para nuestra patria.

LA REVISTA MÉDICA DE CÓRDOBA, no se conformará solo con sacar en público los hechos de ciertos individuos *envanecidos y ensobrecidos* que tantos abusos registran en la mayor parte de los actos por ellos ejecutados y que suelen encubrir con el velo de la más refinada hipocresía, sino que insistirá, trabajará y hasta contando con el valioso apoyo de sus compañeros en la prensa, presentará personalmente al ministro nuevos fundamentos de sus quejas con datos verídicos y con argumentos irrefutables, á fin de conseguir lo posible en defensa de los sagrados intereses del profesorado médico-farmacéutico encargado de los importantísimos servicios de las Beneficencias provinciales y municipales.

L. R.

SECCIÓN CIENTÍFICA

VALOR DE LA QUÍMICA BIOLÓGICA

EN LA APRECIACIÓN ETIOLÓGICA Y PATOGÉNICA DE LAS PSICOSIS

V

Si en alguna rama de la Patología nerviosa aparece indiscutible el valor de la intoxicación como causa de los desórdenes nerviosos, es ciertamente en la Freno-patología. No hay en este punto dudas, ni sombras, ni vaguedades. La célula cerebral que responde en su excitabilidad á los excitantes de orden mecánico, físico y químico y que tiene por privativo excitante el psíquico, posee poderosos auxiliares defensivos que oponer á los insultos mecánico-físicos (cuya acción ya unificamos en anteriores artículos) y á las causas psíquicas; opónese también á la acción de los tóxicos; pero su defensa es insu-

ciente cuando la cantidad del agente en circulación es excesiva ó cuando la repetida acción de la causa altera la composición del protoplasma. Véase lo que enseña la experimentación y la clínica sobre el particular. Los experimentos de Fano, los de Broun-Sequard, nos prueban que las fuertes sacudidas mecánicas centrales ó periféricas, pueden producir acciones excitantes ó dinamogénicas ó acciones inhibitorias, pero fugaces, pasajeras y sin constituir proceso morboso determinado, siquier lleguen á veces en su intensidad á la destrucción de tejido y anulación de función.

La clínica nos demuestra que los centros, contra lo que se creía, son muy tolerantes y que una herida por arma de fuego ó una herida incisa en el cerebro es con frecuencia compatible con la vida si otras causas concomitantes no lo impiden. Es más; no provoca en la mayoría de los casos estado morboso si no se infecta, primitiva ó secundariamente, y solo hay segregación órgano-funcional del territorio invadido en el mecanismo nervioso. Lo que ocurre con frecuencia en clínica y es lo que explica los casos al parecer contradictorios con la doctrina que sustentamos, es que las causas de orden mecánico-físico, al hacer vibrar los centros en condiciones anormales, preparan el terreno á la acción de los agentes trasformadores, por mecanismos variados.

La vesania para ser tal, al no representar estados de perturbación temporal de las funciones psíquicas, necesita, como elemento previo, un terreno preparado, representado por un cerebro invalidado por herencia.

Está representada esa invalidez, unas veces por agenesia ó disgenesia y otras, las más, por alteraciones de textura del substractum nervioso, sea la sustancia gris, sea la blanca. Gerest ha dicho y creemos con razón sobrada que la plausible hipótesis de las neuronas explica las vesanias por lo menos, si no en sus causas, en sus mecanismos, mejor que hipótesis alguna, gracias á la admisión del amiboismo nervioso. Y en efecto, la locura, más que alteración en el quantum de psiquismo, es perturbación cualitativa, es disinergría en las corrientes encefalo-médulo-simpáticas.

La causa de esa disinergría nos la darán los conductores, ó morfológicamente dispuestos anormalmente ó mal aislados ó por la función torpe de las dentritas y ramificaciones del axón. No podemos extendernos más sobre este interesante asunto, pero conste que toda psicosis tiene como base patogénica y fundamento etiológico una nativa dismorfia macro ó microscópica en condiciones de responder á los excitantes con un modo y gradación de efectos, no regulares.

Previa esa base anatómica, solo admitimos como causa próxima de la locura la alteración cualitativa del plasma encerrado en la cavidad de Retzius.

En efecto: medítese sobre las especies psicopáticas y se verá que descartadas todas las perturbaciones psíquicas sintomáticas de procesos definidos solo quedan como formas genuinamente vesánicas la paranoia de Kranf-Ebing, con sus formas derivadas y las diversas formas de la peri-encefalitis difusa.

Dérivados de la primera forma son los diversos delirios sistematizados; las mal llamadas locuras parciales y las diversas modalidades de confusión mental, hoy asunto de gran actualidad. Representa esta entidad paranoica, el tipo de la neurosis vesánica como hasta aquí ha sido considerada y solo es explicable, según Schüle, por alteraciones en las corrientes nerviosas en el llamado por él, el umbral de la conciencia. No cabe duda que esas perturbaciones requieren como elemento previo una alteración en la textura de las neuronas intermediarias que establecen una relación entre las proto-neuronas sensitivas y las psíquicas. Volvemos á repetir que esa base anatómica la consideramos imprescindible, pero además es preciso la existencia de otra concausa que facilite ó determine la aparición de la vesania representada en la mayoría de los casos por una intoxicación endógena, de origen ovárico, hepático, gastro-intestinal, etc., ó de origen externo, motivada por el envenenamiento por el alcohol, el plomo, ó las toxinas alimenticias entre las más frecuentes en las condiciones sociales modernas. Estalla á veces la locura paranoica, en algunas de sus múltiples formas, por la influencia de choques morales, cuyo efecto queda reducido á las acciones indicadas, porque la virtualidad de estas es solo explicable por la lentitud circulatoria que tiene por inmediata consecuencia la auto-intoxicación por retención de productos tóxicos.

Más ostensiblemente se aprecia la influencia intoxicante como causa de la parálisis general, tipo de vesania con lesión conocida y aceptada por todos los patólogos. Sea la sífilis su causa unívoca, como quiere Fournier, sea debida en algunas ocasiones á influencias tóxicas de otro origen, siempre resultará que las proto-neuronas psíquicas de los lóbulos frontales se alteran y caen en degeneración grasa ó albuminosa ú otras por alteración química del medio circundante.

Lo mismo diremos de la pseudo parálisis general de Ball y Baillarger; es siempre producida por influencias químicas. Esa enfermedad y la anterior es á veces producida por el agobio de una vida intelectual ó moral, declarada en quiebra en la lucha por la vida, y en ese caso

¿quién no sabe que el quimismo de la nutrición se altera profundamente, y que la célula nerviosa se desgasta, porque su protoplasma ó hialoplasma se desdobra para prestar cada vez más fósforo al elemento comburente?

Terminaremos manifestando que el marco de un artículo resulta insuficiente para cuadro ó asunto tan vasto, pero en estos artículos no podemos dar más que pinceladas ó puntos de vista que se presten á más amplios desarrollos.

DR. LÓPEZ COMAS,

Médico del Manicomio de Córdoba.

SECCIÓN PROFESIONAL

LAS SOCIEDADES BENÉFICAS

Una de las disposiciones más importantes de los flamantes Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos, es la que hace referencia á las relaciones de estos profesores con las empresas y sociedades llamadas benéficas; y aunque nos parece que todavía pudiera haberse hecho algo más y más práctico en esta materia, con todo, mucho puede ayudar lo dispuesto á conseguir lo que el legislador procura, ó sea á que concluyan de algún modo ciertas condiciones onerosas para el médico que en ellas desempeña cargos inherentes á su profesión, cuando aunque parezca mentira, los mismos que los ejercen han aceptado y quizás pretendido estos mismos cargos sabiendo de antemano el papel poco airoso que en ocasiones estaban llamados á representar.

No cabe la menor duda, que la idea que preside en general á la fundación ó establecimiento de estas asociaciones, por más que en la forma aparezca rodeada de una atmósfera simpática y halagadora por sus fines relacionados con el humanitario objetivo de la asistencia y curación de enfermos, sin embargo en el fondo se percibe una tendencia mal encubierta de explotación de los servicios médico-quirúrgicos que á los socios se aplican, puesto que el fundamento de la existencia de aquellas solo estriba en lo mezquino y ridículo de los pagos que á los profesores se hacen por sus trabajos á los asociados respectivos; y esto puede demostrarse prácticamente, con solo fijarse en el detalle de que casi todas ofrecen por una pequeñísima cuota un cúmulo de ventajas inverosímiles, y en todas ocasiones sobre la base de que la asistencia médica, que es el fundamento de los socorros que pueden además prestarse á los partícipes de tantas ventajas, es la que resulta peor retribuida; ó lo que es lo mismo, que el trabajo profesional que se presta y no se paga cual corresponde, constituye el núcleo de los capitales que luego pueden

destinarse á uso diferente, pero nunca en ventaja de los médicos á ellas adscriptos.

Mas apesar de esto, todavía no había motivos de crítica de ningún género, antes bien sería loable este sacrificio por parte de los profesores de la ciencia de curar, si los referidos socorros se prestasen siempre á individuos ó familias cuyo estado precario exigiese un especial esfuerzo que pudiera compensarse con la satisfacción producida al realizar actos caritativos en beneficio de enfermos desvalidos. Pero estos motivos no siempre existen, y de aquí el que en no pocas ocasiones puedan acojerse á las ventajas antedichas individuos que de sobra pueden remunerar los trabajos que por ellos se practiquen, con gran perjuicio de los médicos á quienes estos se exigen.

Persiguiendo los mismos interesados fines expuestos anteriormente, acaba de establecerse en la capital de Navarra una sociedad de seguros contra los accidentes del trabajo, que los patronos deben sostener, la que ha publicado una tarifa especialísima para el abono de los actos profesionales en la que figuran operaciones como amputación de muslo, pierna ó brazo, retribuidas con la suma de 20 pesetas, y así las demás que puedan practicarse. Esto ha obligado á la junta de gobierno del Colegio de médicos de Guipúzcoa á publicar una circular de la que entresacamos los siguientes párrafos:

«Hoy que, al amparo del art. 12 de la ley de 30 de Enero último, se han establecido nuevas empresas de Seguros contra los accidentes del trabajo, es de esperar, y podemos afirmar que se dá el caso, que estas sociedades, siguiendo el camino trazado por otras tantas de análogo carácter, intenten sorprender la candidez de algunos médicos, comprometiéndoles á obligarse á prestar servicios, acaso fuera de su alcance por falta de medios materiales para cumplirlos, con desdoro propio y el de la clase á que pertenecen, sino incurriendo en falta de inmoralidad, mediante un despreciable estipendio».

«Pero no nos mueve á risa la denigrante oferta de esta entidad social, sino que á través de sus pretensiones vislumbramos con harto sentimiento la posibilidad de que no falte algún incauto compañero que preste armas á una infame explotación de su persona y de toda la colectividad médica, que no podría menos de hacerse solidaria de su humillación, ofreciéndose, sin advertirlo, como víctima propiciatoria en un negocio en que solo él, moral y materialmente, sale perjudicado». Y termina la circular advirtiendo que está dispuesta la junta á poner en vigor lo dispuesto en los estatutos á fin de evitar los males que lamenta.

Mas tambien por aquí se dán desgraciada-

mente sociedades análogas, y á la vista tenemos los datos oficiales de una de ellas en la que existen inscriptos más de 1.200 sócios: de ellos han sido asistidos en un semestre 556 enfermos, por cinco médicos que son los que, según creemos, están encargados de este trabajo: éstos médicos han debido percibir cada uno 130 reales cada mes, pues los cinco han devengado en los seis meses 3.900 reales; de donde resulta, que suponiendo que cada enfermo haya podido necesitar cinco visitas, se han debido practicar 2.780 visitas que importa cada una *poco más de un real de vellón*: esto sin contar las consultas que se hayan celebrado y que creemos son *gratis*, y á gusto del consumidor, ni los casos quirúrgicos que tampoco se mencionan. Resulta también que el gasto total de la sociedad por distintos conceptos ha sido de más de cuatro mil pesetas en el dicho semestre y ha correspondido á los profesores facultativos *menos de la cuarta parte* de lo gastado.

Creemos, después de lo manifestado, que es llegada la hora de que los Colegios pongan en vigor lo preceptuado en los Estatutos y de que los médicos y farmacéuticos se propongan defender á la vez sus intereses y los generales de las clases indicadas, contra la especial tendencia que en general existe á escatimar el precio de sus valiosos servicios y á considerar sin valor alguno la abnegación y sacrificios que suponen el ejercicio de profesiones tan especiales y dignas de las mayores consideraciones, que no suelen guardarse en la mayoría de los casos más que en ciertos momentos y que desde luego se olvidan tanto más pronto cuantos más rápidos y felices hayan sido los resultados obtenidos.

DR. TANNER.

SECCIÓN OFICIAL

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Real orden de 26 de Marzo de 1887. Encargando á los Gobernadores cuiden de que sean convenientemente atendidos por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos los establecimientos de Beneficencia.

La ley provincial, al enumerar los servicios que competen á las Diputaciones, coloca en primer lugar los de Beneficencia.

Dentro de las leyes tiene V. S. medios para obligar á las Diputaciones provinciales á que atiendan los establecimientos de Beneficencia y debe V. S., sin contemplaciones, agotar todos los recursos que la legislación le proporciona, hasta lograr su objeto. El art. 121 de la ley provincial confiere á la Diputación ó á la Comisión, si aquella no estuviese reunida, la facultad de hacer la distribución mensual de fondos. Si esta

se realiza desatendiendo los establecimientos de Beneficencia ó con falta de equidad, hay responsabilidad para los que la acordaron. No olvide V. S. que también puede haberla grave para el presidente de la Diputación que, según el art. 122, es el ordenador de pagos. El párrafo 1.º y el 4.º del art. 131, son aplicables al caso, pues hay el abuso de las propias facultades de que habla el 1.º cuando se acuerda la distribución de fondos ó se ordenan pagos desatendiendo obligaciones sagradas y preferentes; y también la negligencia ú omisión, consignadas en el último, de que resulte perjuicio á los intereses ó servicios que están encomendados á las Diputaciones; cuando la omisión ó negligencia puedan llegar hasta comprometer la existencia de los desvalidos, de la que es responsable la provincia, la energía y el celo son deberes á que no puede faltar el Gobierno, ni V. S. que es su Delegado.

Tiene el Gobierno de S. M. confianza en V. S. y espera que, secundando sus propósitos con acción que revele voluntad firme y constante, guiada por el conocimiento de las leyes, logrará que en breve espacio solo aplauso merezca la administración de los establecimientos de beneficencia. Si así no fuere, los gobernadores compartirán con las Diputaciones provinciales que en ella hubieren incurrido, la responsabilidad de la omisión ó negligencia por no haber proporcionado al Gobierno los medios de hacer efectiva la de que trata el art. 3.º de la ley provincial.

En vista de lo expuesto, S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al día siguiente de recibida esta Real orden circular, girará V. S. una visita á todos los establecimientos de Beneficencia á cargo de la Diputación provincial, enterándose de su estado moral y material, y con preferencia de si los cantidades consignadas en presupuestos son suficientes y se abonan con exactitud; calidad de alimentación; vestuario; si las amas de cría cobran con regularidad y si hay el número que corresponde á los expósitos; servicio de farmacia y médicos; relación que existe entre los gastos del personal y sostenimiento de los asilados, contabilidad y cuanto se refiera á la administración de dichos establecimientos.

2.º Si resultase negligencia ó omisión perjudicial á la Beneficencia, se enterará V. S. de los pagos acordados y ordenados por la Diputación y servicios á que han sido destinados.

Del resultado de la visita y del exámen de pagos dará V. S. cuenta á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, y al mismo tiempo se dirigirá á la Diputación y al presidente como ordenador de pagos, y no estando reunida aque-

lla, á la Comisión, para que en la próxima y sucesivas distribuciones mensuales de fondos y ordenaciones de pagos, sean atendidas las obligaciones de Beneficencia con la preferencia debida.

3.º En el caso de que la excitación no diese resultado eficaz, instruirá en el acto expediente para que el Gobierno pueda corregir el abuso, exigiendo la responsabilidad á los Diputados provinciales que en ella hubiesen incurrido, con arreglo á los artículos del tít. 3.º de la ley provincial que al caso se refieren.

4.º Si el personal facultativo y el administrativo de Beneficencia no estuviese nombrado con arreglo á las disposiciones vigentes ó reglamentos de los respectivos asilos, se dirigirá V. S. á la Diputación provincial exigiéndole el inmediato cumplimiento de dichas disposiciones ó reglamentos. Si de la visita girada por V. S. resultase que el personal no cumple, lo pondrá V. S. en conocimiento de la Diputación provincial ó de la Comisión, para que corrija las faltas, y si estas no fueran corregidas instruirá V. S. expediente para exigir la responsabilidad que resulte de la negligencia.

5.º Cada mes girará V. S. una visita á los establecimientos de Beneficencia para enterarse de los abusos corregidos, mejoras introducidas y reformas realizadas á consecuencia de la gestión de V. S., pidiendo mensualmente estado de lo que se adeuda y se ha pagado, en primer lugar á las amas de cría, y luego á los proveedores, hijas de la Caridad, personal facultativo y administrativo. Si los resultados fueran nulos instruirá V. S. expediente para que el Gobierno pueda aplicar el debido correctivo, dando cuenta de todo á la Dirección general.

6.º Aprovechará V. S. la reunión ordinaria de Abril de la Diputación provincial para que esta realice cuanto sea necesario, á fin de que los establecimientos benéficos estén atendidos como es debido.

7.º Cuanto se previene respecto á los asilos de beneficencia provinciales es aplicable á los municipales.

Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta de 27 de Marzo de 1887.)

Prensa Médica Extranjera

UNA NUEVA CONQUISTA DE LA QUÍMICA

EN EL CAMPO DE LA ALIMENTACIÓN, POR EL DR. MAT TRAUTMANN

¡Cuántas veces á la cabecera del enfermo se vé el médico obligado á confesar que «el mejor fármaco fuera una buena tajada de carne, si no le faltaran al paciente los medios de hacerse de ella!» ¡Dichosos los pobres enfermos y los en-

fermos pobres que habitan en centros ó barrios, donde á la menor indicación facultativa no les falta un bono para sopa ó para carne con que rehacer sus fuerzas! Hablen, si no, los médicos de beneficencia, los higienistas del pueblo y los jefes de hospital y dígnanos con qué frecuencia la privación del sustento necesario no es causa de enfermedades y qué de veces la falta absoluta de medios no retarda la franca entrada en la convalecencia.

Con el alza siempre mayor en el precio de los artículos alimenticios de primera necesidad, vuélvese cada día más escasa y más defectuosa la alimentación de las clases necesitadas, en las que las pobres mujeres tienen que hacer verdaderos *tour de force* para preparar una comida que sea gustosa al paladar del obrero y le restaure en parte las fuerzas que ha consumido en su trabajo diario. Esta continúa insuficiencia en la alimentación no deja á la larga de hacer sentir sus efectos. El pobre obrero cae enfermo, manda llamar al médico y, conocida la causa de su dolencia, dícele éste que debe alimentarse mejor. ¡Alimentarse mejor! Pero, ¿cómo? si la bolsa no alcanza. ¡Cuántas lágrimas no ha hecho derramar semejante consejo de labios del galeno, cuántos suspiros, cuántas quejas amargas y cuántas ideas de desesperación!

Son innumerables las familias en quienes la carne, por lo elevado de su precio, es un verdadero objeto de lujo. Esta elevación de precio del artículo «carne» no constituye ningún hecho fortuito, sino una consecuencia muy lógica y muy natural. Ya hace tiempo que el instinto humano ha aprendido á cotizar los alimentos por el valor nutritivo que encierran, ó sea por su contenido en albúmina. De ahí el alza que van tomando cada día más la carne y los huevos entre todos los alimentos. Con este motivo no es de extrañar que los esfuerzos de la química moderna, en busca de preparaciones concentradas de albúmina, hayan tenido tanta resonancia en los últimos tiempos. Como fruto de estos esfuerzos se ha enriquecido el mercado alimenticio con nuevas preparaciones albuminoideas, tales como la somatose, la nutrose, el sanatógeno, etc., preparaciones empero que no han despertado más que un interés pasajero y que no han logrado arraigarse, debido á que lo exorbitante del precio ha hecho imposible su consumo diario como medios alimenticios en la economía doméstica, en la cocina de todos los días.

Quedaba, pues, por vencer el escollo del precio elevado y este escollo ha sido por fin también superado, gracias á la inventiva del reputado Profesor de Bonna Dr. Finkler, quien, con sus comunicaciones sobre este asunto, hechas en el IX Congreso de Madrid del año 1898, logró atraerse la atención de todos los higienis-

tas y médicos continentales y de allende los mares. Sirviéndose de nuevos procedimientos que le surgió su inventiva, consiguió extraer del reino vegetal una albúmina enteramente pura, la cual, por el valor nutritivo que contiene en el más alto grado de concentración, está llamada á producir una verdadera revolución en la alimentación de las masas, y por su relativa baratura está en condiciones de poder reemplazar el consumo de la carne en absoluto. Fué tan general y tan brillante la acogida que recibieron las comunicaciones del profesor Dr. Finkler, que en los grandes centros inmediatamente se emprendieron ensayos con esta nueva preparación albuminoidea, bautizada en el comercio con el nombre de Tropón. Verificáronse estos ensayos en los principales hospitales de Alemania, Austria é Italia y en todos ellos corroboráronse en toda su escala las afirmaciones emitidas por el profesor Dr. Finkler en el Congreso citado, de suerte, que hoy día el Tropón ha entrado ya de lleno como alimento ordinario y de uso diario en el régimen económico de los grandes hospitales, sanatorios y manicomios, en las cocinas de los lazaretos militares alemanes y en los asilos de huérfanos y hospicios del Norte de Italia, que son modelos en su género. De las muchas reseñas que por parte de los citados establecimientos se han publicado sobre el Tropón, merece citarse como una de las más interesantes, la que dá cuenta de los resultados obtenidos por el Dr. Weickert en el sanatorio de Görbersdorf para tuberculosos. Según dicha reseña, verificóse un ensayo de cuatro semanas de régimen de Tropón, resultando esta preparación tan satisfactoria y agradable á los enfermos que, pasado el período de prueba, quisieron éstos perseverar en dicho régimen. Pero no sólo resultó favorable este ensayo por lo que atañe á la alimentación, sino que también redundó en beneficio de la parte económica, toda vez que en proporción á las raciones diarias que se administraron de Tropón, se redujo la ración de carne á una mitad en una parte de los enfermos y á otros se les quitó en absoluto, lo que representó un ahorro diario de un real ó un real y medio por individuo, á pesar de lo cual se obtuvo en cada enfermo, durante dicho tiempo, un aumento de peso de unos dos kilos por término medio. Aunque el Tropón no reuniese más ventaja que la de abaratar la alimentación, no por eso fuera menos eminente la importancia económica de la invención de Finkler, si se tiene en cuenta que por este medio y siguiendo una alimentación racional, podrían crearse algunas ó muchas plazas libres en los grandes hospitales y asilos. Pero como además de la parte económica reúne el Tropón la ventaja de mejorar la alimentación sin gravar el presupuesto, su consumo no se li-

mitará tan solo á los grandes centros, á las cocinas cooperativas, á las cárceles, á los cuarteles y á las familias de obreros, sino que acabará por abrirse paso en todas las cocinas, siendo, como es, un producto nutritivo que en igualdad de condiciones alimenticias reduce el gasto diario y en igualdad de gastos aumenta el valor alimenticio, imprimiendo más fuerzas y más resistencia al consumidor.

El Tropón es un polvo fino, de color gris claro, que en su calidad de albúmina genuina no se disuelve al cocer; pero que puede, como la harina, ser incorporado á cualesquiera platos espesos para aumentar su valor nutritivo, prestándose, sobre todo, á ser elaborado y cocido en bizcochos, pastas, pasteles, puding, etc. de todas clases. Con este polvo, pues, y sin tener que echar mano de la carne, se puede preparar fácilmente una comida con tanto ó más valor nutritivo que otra cualquiera preparada con carne de la más cara. En los casos, por consiguiente, en que conviene ante todo realzar pronto las fuerzas del organismo con una alimentación todo lo concentrada posible, como sucede con los enfermos, las paridas y los convalecientes en general, será muy conveniente administrar el Tropón revuelto en algún líquido, leche, cerveza, vino, ó agua. Con semejante alimentación, tanto el médico como el paciente quedan altamente sorprendidos al ver que con sólo 25 gramos de Tropón recibe el organismo igual fuerza que con la cuarta parte de una libra de carne.

Fuera de la parte económica que constituye propiamente la importancia capital de esta nueva preparación, queda además su importancia médica que ha llamado la atención de todos los círculos facultativos. Han sido, en general, muy lisonjeros y en algunos casos hasta sorprendentes los resultados que se han obtenido del Tropón en los múltiples y variados ensayos que con él se han practicado en enfermedades de todas clases, especialmente en todo género de afecciones gastro-intestinales, además en la tuberculosis, según queda ya dicho, y también en la anemia.

Por mi parte me complazco en declarar que lo he empleado en estos tres últimos meses en una serie regular de enfermos, entre los cuales figuran tuberculosos, anémicos, inapetentes, gástricos, neurasténicos y convalecientes de tifus, de pleuresía y de fiebres exantemáticas, habiendo observado en todos ellos resultados altamente satisfactorios, como son: completa tolerancia sin excepción, asimilación inmediata, aumento de peso que en algunos casos ha sido sorprendente, restauración notable de las fuerzas, sobre todo en los tuberculosos, y, por último, curso rápido de la convalecencia. No produjo estreñimiento ni diarrea en ningún caso. Es muy de

notar que en todos los enfermos así tratados el aumento de peso lo es no de grasa, sino de carnes y por lo tanto de fuerzas.

Todos los días son mayores las quejas contra la industria que parece querer invadirlo y devastarlo todo y contra el maléfico influjo que la misma ejerce sobre el estado sanitario de las masas. Quizás se halle en este nuevo alimento concentrado de Finkler el contrapeso necesario para equilibrar este desgasté de fuerzas en las clases obreras; quizás la necesidad imperante en nuestros días de realzar el vigor y resistencia de estas masas haya inspirado al autor de este invento. De todos modos, ningún producto industrial de los hasta ahora conocidos puede realizar mejor que el Tropón el programa de Finkler: «¡Más albúmina, ó sea más resistencia en las clases trabajadoras!»

NOTICIAS

Llamamos la atención de nuestros lectores a la Real orden que publicamos en la Sección oficial de este número y que como verán es la primera de una serie importantísima de leyes y decretos que nos proponemos hacer públicos para formar una verdadera colección legislativa. Como todas las disposiciones de que nos ocuparemos serán las que se proponen normalizar la situación de los médicos y farmacéuticos con respecto á las corporaciones oficiales donde prestan sus servicios, y como las tales corporaciones en su mayor parte tienen por completo en olvido sus deberes, incluso el pago de sus sueldos á los profesores que de ellas dependen, creemos no solo de utilidad sino hasta oportuno su conocimiento, sobre todo en la época que atravesamos, por lo que esperamos sea su inserción del agrado de nuestros suscriptores.

Como es muy posible que el señor Gobernador civil de la provincia no haya llevado á cabo, á causa de sus múltiples ocupaciones, ninguna visita á algunos de los establecimientos benéficos provinciales, desde la que hizo á los mismos en el mes de Agosto último, y por tanto no haya podido enterarse de la situación de los acogidos y del personal á aquellos destinado, en estos tiempos posteriores, nosotros daremos algunas noticias que creemos de algún interés.

De la situación de los acogidos, sobre todo en algunos de ellos, nada decimos por hoy, pues necesitamos mucho espacio del que no disponemos y porque pronto nos ocuparemos detenidamente del asunto, para que nuestra narración sirva de dato para la historia de estos centros en el siglo XX.

Respecto al personal que presta en ellos sus servicios, manifestaremos que continúan, pero en aumento, las injustas y escandalosas postergaciones á determinada clase, con que el señor Escamilla inauguró su presidencia y cuya conducta sostiene apesar de las quejas formuladas. Hasta esa época ocurría que, al hacer el pago á un establecimiento cualquiera, de alguna mensualidad, se libraba á la vez á todo el personal del mismo sin omisiones ni diferencias. Pero ahora viene sucediendo, con tenaz insistencia, que los libramientos se hacen á cada sección con intervalos más ó menos prolongados, siendo desde luego los médicos y farmacéuticos los últimos en percibir sus mutilados haberes. Ya dijimos que la mensualidad de Noviembre anterior la percibieron casi todos los que dependen de la Beneficencia antes de las pasadas pascuas y poco después los restantes, menos el personal facultativo que á esta fecha sigue en igual estado; de modo que solo este personal hace tres meses no cobra sus sueldos ni aun con los aumentos suprimidos los de Agudos. Si á esto se agrega que tanto la paga de Noviembre como la de Diciembre, se les abonó ya á los empleados de las oficinas de la Diputación, según cuentan, se tendrá una idea completa del sistema de pre-

ferencia de familia y compadrazgo, hoy en uso, y que alguno calificó de justo y equitativo.

¿No le parece al Sr. de Orbe, una vez conocidos estos detalles, que debía establecerse en este asunto un orden especial que no indujese ni preferencias ni perjuicios para ninguno, y dejar á un lado estas insistentes demostraciones de afecto á la clase profesional?

Nuevamente las Córtes han terminado sus tareas sin que se haya aprobado en definitiva la proyectada ley de Sanidad, y ya vamos creyendo que no se hará nada en este sentido ni aun en todo lo que resta de siglo, en vista de la calma con que se ha tomado el asunto y el poco interés que en ello demuestran los diputados y senadores médicos que son los llamados á procurar resolverlo cuanto antes. Aunque bien mirado, si ha de seguir esta ley la suerte de tantas otras como existen solo insertas en la Gaceta y que luego nadie procura cumplirlas, mejor es no sacarla del estado en que se halla, y mientras nos alimentaremos con la esperanza de su promulgación.

Nos complacemos en publicar la siguiente interesante noticia:

«La población está entusiasmada con la conducta del Gobernador en los asuntos de la beneficencia provincial.

A la sesión celebrada anoche por la Comisión provincial concurrió numeroso público, aplaudiendo sin reservas el valiente discurso del Gobernador, denunciando escandalosos abusos de los contratistas y abastecedores.

Este dijo:—A los pobres asilados se les roba el pan, se les roba la carne y se les roba hasta el aire, y el gobernador, por ninguna consideración del mundo, puede ser cómplice en la escandalosa infacción de tantas leyes humanas y de todas las divinas.

La opinión, sin distinción de partidos, aplaude la valentía del gobernador contra los tradicionales abusos del caciquismo.

Se trata de organizar una pública manifestación de simpatía.

Esta noticia, como supondrán nuestros lectores, no se refiere á Córdoba. La provincia en donde esto ocurre es Toledo, y su gobernador nuestro querido amigo y paisano el señor Burell, á quien enviamos nuestro entusiasta aplauso por su loable conducta, digna de ser imitada en todas partes, que en bien pocas dejarán de necesitarse estas valientes y enérgicas iniciativas en asuntos por lo general tan explotados y abandonados.

Para el 28 del corriente estaba citada la junta general ordinaria del Colegio de médicos y cuya sesión se verificó con bastante asistencia de socios, tratándose de varios asuntos importantes. La falta de espacio nos impide hoy dar cuenta de los acuerdos adoptados, y lo haremos en nuestro número inmediato.

LA SALUD PÚBLICA EN CÓRDOBA

Continúa la constitución médica reinante produciendo idénticas afecciones que en el mes anterior, si bien en mayor número y formas más intensas, efecto de las más bajas temperaturas y frecuentes cambios meteorológicos. Han dominado, pues, los afectos catarrales de las distintas mucosas y las neuralgias por enfriamiento, notándose algunas neumonías y congestiones activas.

Las enfermedades crónicas revisten igual aspecto que el que indicamos en nuestro último número, y en los niños nada extraordinario hemos de mencionar, continuando algunos casos de sarampión y coqueluche, pero sin alcanzar gran incremento la extensión de estas infecciones.—C. G.